PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 14.229 - 367

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.2.134,27.-,EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE UNA PARTIDA DE PRODUCTOS VETERINARIOS "BAYER".-

Form. 29

S.2.Nº...

Asunción, Junio 27 de 1946.-

Nº. 14.209.

VISTOS: la nota de la Dirección del Servicio de Sanidad (Exp.M.D.N. Nº1054/46),en que solicita la adquisición directa, de la Comisión Administradora Oficial de la Química "Bayer", de una partida de productos veterinarios de fabricación exclusiva de dichos Laboratorios; el presupuestoaacompañado a la misma; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y del D.H.l. de la Dirección Gral. de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº13.205 de fecha 22-IV-46,los arts.193,Inc.5º, y 218 de la Ley de O. Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.2.134,27.) DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO GUARANIES CON VEINTISIETE CENTIMOS, en la adquisición por la Dirección del Servicio de Sanidad, de la Comisión Administradora Oficial de la Química "Bayer", de los siguientes productos veterinarios:

422.-Frascos Suero Esurdina x 50 c.c.de vencimiento garantizado el 18-6-1948.-

93.-Frascos x 100 c.c. vacuna Esurdina de vencimiento 25-4-48.-

70.-Frascos x 10 c.c. Vacuna Esurdina x 10 c.c. de vencimiento 11-3-48.-

35.-Pomos Unguento Pellidol x 80 Gms.-

El precio es pagadero en el equivalente en moneda argentina, en giro s/Buenos Aires, por mercadería a entregarse de los depósitos en Asunción.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Dirección del Tesoro, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad la suma correspondiente, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

11. 1. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N/ 4.229 Cont.

- 2 -

Form. 29

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,05,Item 14, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.l. de la Dirección Gral. de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

Nº. ....

M.Ll.